

SP/889

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 16 OCT. 2025

VISTO: lo dispuesto por los artículos 31 y 32 de la Ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el primero de ellos en la redacción dada por el artículo 57 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, artículo 29 de la Ley N° 14.106, de 14 de marzo de 1973 y el artículo 91 del Decreto-Ley N° 14.189, de 30 de abril de 1974;

RESULTANDO: que las mencionadas normas facultan a la Presidencia de la República a disponer que funcionarios dependientes de organismos públicos estatales y no estatales, pasen a prestar servicios en la mencionada Oficina por el tiempo que se estime necesario en cada caso;

CONSIDERANDO: que resulta necesario contar con los servicios de la funcionaria del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General del Ejército, Cabo 1era. María Alejandra Vogler De Los Santos, a efectos de desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481 "Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 31 y 32 de la Ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el primero de ellos en la redacción dada por el artículo 57 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, artículo 29 de la Ley N° 14.106, de 14 de marzo de 1973, artículo 91 del Decreto-Ley N° 14.189, de 30 de abril de 1974 y por la Resolución de la Presidencia de la República N° 260/020, de 10 de marzo de 2020;

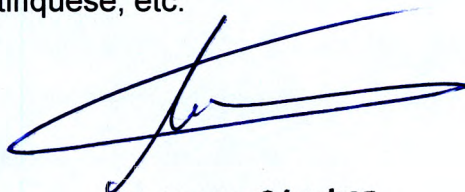
EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Dispónese el pase en comisión de la funcionaria del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General del Ejército, Cabo 1era. María Alejandra Vogler De Los Santos, titular del documento de identidad número 4.065.167-7, a los efectos de desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y

Unidades Dependientes”, Programa 481 “Política de Gobierno” del Inciso 02
"Presidencia de la República", a partir del 1° de setiembre de 2025.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'A' followed by a horizontal line and a smaller 'S'.

Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República